

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00033767

Al 23 de ABRIL de 1.998

Expediente No. 8871-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 3'900.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990308691001	RAZON SOCIAL PISOS ECUATORIANOS S.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	INMOB. INVERSIONES TORNERO	ECUATORIANA	0990400112672		1092	S/. 1'092.000.-
2	IND. Y PREDIOS SOTAVENTOS	ECUATORIANA	0990600011451		1092	" 1'092.000.-
3	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	ECUATORIANA	09-02638452		1092	" 1'092.000.-
4	GOMEZ ICAZA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	09-03397339		195	" 195.000.-
5	PONS NEUMANE FRANCISCO	ECUATORIANA	09-03407369		234	" 234.000.-
6	ROMERO CARBO EDUARDO	ECUATORIANA	17-01427609		195	" 195.000.-
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta						S/. 3'900.000.-

Firma del representante legal

GOUIL, 23 DE ABRIL DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL